

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 409/21

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PARCELA RÚSTICA MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. Objeto del contrato: adjudicación por procedimiento abierto del arrendamiento de la parcela 278 del polígono 12.

2. Duración: 4 años prorrogables hasta un máximo de 20 años.

3. Canon anual: 900 euros excluidos impuestos.

4. Modalidad de adjudicación: tramitación procedimiento abierto.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas y particulares del arrendamiento, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 8 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el BOP, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación por procedimiento abierto.

5. Garantías:

Provisional: se exime.

Definitiva: 100 euros.

6. Presentación de las ofertas:

- a) Plazo de presentación: VEINTE días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. El último día se admitirán proposiciones hasta las 13,00 horas. En caso de ser sábado, se ampliará el plazo hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A recoger en el Ayto de Gavilanes. O sede electrónica/perfil del contratante.
- c) Lugares de presentación:
 - En mano, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, en la Secretaría de esta Ayuntamiento. Plaza de la Hispanidad 1 05460 Gavilanes.
 - Por correo (con los requisitos establecidos en la Legislación de Contratos del Sector Público). Misma dirección.
 - Por sede electrónica: <https://gavilanes.sedelectronica.es/>



7. Apertura de las ofertas: la apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial inmediatamente después de la finalización de la fecha de presentación de licitaciones.

8. Criterios de Selección: el precio más alto, partiendo del valor base, sin que el Ayuntamiento contraiga obligación de contratar en caso de que no se cubra el valor base

9. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

Gavilanes, 17 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Luis de Cristo Rey Padró del Monte.*

